



## Anuncio de resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de diversas becas concedidas en el marco del concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso 2021/2022 (MODALIDAD ERASMUS)

La Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes dictó, en fecha 29 de julio de 2022, resolución (R0000040796) de incoación de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de becas concedidas en el marco del concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso 2021/2022, modalidad Erasmus (resolución R0000035754 de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 22 de abril de 2022).

De dicha resolución fue publicado anuncio concediendo a las personas interesadas plazo de audiencia durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo, al objeto de que formularan las alegaciones que oportunas. Finalizado dicho plazo, y una vez valoradas las alegaciones y documentaciones presentadas, la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes ha dictado resolución (R0000044256) de fecha 13 de octubre de 2022 por la que se resuelve el procedimiento de pérdida del derecho al cobro incoado, disponiendo la pérdida del derecho al cobro total o parcial o manteniendo en su derecho al cobro de la cuantía íntegra de las personas afectadas, así como disponiendo las previsiones de ejecución presupuestaria oportunas.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la indicada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente

Se reproduce a continuación el tenor literal de la parte dispositiva de la resolución (R0000044256) de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 13 de octubre de 2022:

**“Primero.-** Estimar las alegaciones presentadas por las personas que se expresan y dar por concluso el procedimiento de pérdida del derecho al cobro respecto de las mismas:

EXPEDIENTE	DNI	TRAMITE DE AUDIENCIA
E2021004926S00409	79092406Y	Acredita importe beca Comunidad Andalucía y procede reajuste cantidad otorgada
E2021004926S01223	42244430P	Acredita importe cuantía recibida y procede reajuste cantidad otorgada
E2021004926S00423	54113183W	Acredita importe cuantía recibida y procede reajuste cantidad otorgada

**Segundo.-** Declarar, respecto de las siguientes personas que no han formulado alegaciones en el plazo conferido, la pérdida del derecho al cobro del importe íntegro de la beca concedida por esta Consejería Insular del Área nº R0000035754 de fecha 22 de abril de 2021, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, en el marco del concurso de becas para la realización de estudios universitarios, curso 2021/2022, por exceder el importe conjunto de la totalidad de las ayudas adicionales recibidas la cuantía máxima (7.000,00 €) prevista en la base reguladora 7.3.

Plaza de España, s/n  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 457  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	E0oQjM1TNJr+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	25/10/2022 12:59:42
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjM1TNJr+9A0X2hCkcQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjM1TNJr+9A0X2hCkcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE BECA CABILDO	IMPORTE BECAS ADICIONALES
E2021004926S01595	43386883M	3.333,33	7.964,98
E2021004926S01594	43387493V	3.333,33	8.003,31

**Tercero.-** Anular las propuestas e ítems que se indican, los importes dispuestos a favor de las personas indicadas en el punto anterior por las disposiciones de gasto aprobadas por la

resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de 22 de abril de 2022 correspondiente a la aplicación presupuestaria 22-1001-3261-48140, proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957, para hacer frente a la concesión de las becas otorgadas en el punto anterior, quedando como sigue:

EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE	PROPUESTA	ITEM	D/
E2021004926S01595	43386883M	3.333,33	2022000436	2022006800	2022-000543
E2021004926S01594	43387493V	3.333,33	2022000436	2022006671	2022-000544

**Cuarto.- Declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de las becas concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife, reduciéndose en la cuantía necesaria para alcanzar la cuantía máxima (7.000,00 €) prevista en la base reguladora 7.3 €, una vez calculado el importe de la beca conforme a la Base 8 de las que rigen la convocatoria y conceder, a la vista de las alegaciones estimadas en el apartado primero, beca a las siguientes personas participantes en el concurso de becas para la realización de estudios universitarios, curso académico 2021-2022, en la modalidad "Erasmus", con cargo a la aplicación presupuestaria 22-1001-3261-48140, proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957, por los importes que se indican:**

EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE ANTERIOR	BECA ERASMUS	BECA MEC	OTRAS AYUDAS	IMPORTE DEFINITIVO
E2021004926S01973	51029037H	2.100,00	5630			1.370,00
E2021004926S00423	54113183W	3.060,00	3190	1364,34		2445,66
E2021004926S01299	54113520V	1002,02	1220			912,29
E2021004926S00409	79092406Y	4.660,00	4.590,00		1737	663,00
E2021004926S01223	42244430P	4.900,00	2.259,00			2.930,71

**Quinto.-** Anular parcialmente de las propuestas e ítems que se indican, los importes dispuestos a favor de las personas antes indicadas por las disposiciones de gasto aprobadas por la resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de 22 de abril de 2022 correspondiente a la aplicación presupuestaria 22-1001-3261-48140, proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957, para hacer frente a la concesión de las becas otorgadas en el punto anterior, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	E0oQjMlTNjr+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	25/10/2022 12:59:42
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjMlTNjr+9A0X2hCkcQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjMlTNjr+9A0X2hCkcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE	PROPUESTA A	ITEM	IMPORTE D/ QUE SE REDUCE	D/	IMPORTE DEFINITIVO
E2021004926S01973	51029037H	2.100,00	22-436	22-6679	730,00	2022-000545	1.370,00
E2021004926S00423	54113183W	3.060,00	22-436	22-7312	614,34	2022-000546	2.445,66
E2021004926S01299	54113520V	1.002,02	22-3093	22-7847	89,73	2022-000547	912,29
E2021004926S00409	79092406Y	4.660,00	22-436	22-6944	3.997,00	2022-000548	663,00
E2021004926S01223	42244430P	4.900,00	22-436	22-7245	1969,29	2022-000549	2.930,71

**Sexto.-** Reconocer las obligaciones de los beneficiarios relacionados en el apartado anterior que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 22-1001-3261-48140, proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957 y nº de **relación de facturas 2022-000767**, en concepto de **abono de becas para la realización de estudios universitarios 2021-2022**, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE	PROPUESTA	ITEM	O
E2021004926S01973	51029037H	1.370,00	22-436	22-6679	22-7128
E2021004926S00409	79092406Y	663,00	22-436	22-6944	22-7392
E2021004926S01223	42244430P	2.930,71	22-436	22-7245	22-7689
E2021004926S00423	54113183W	2.445,66	22-436	22-7312	22-7756
E2021004926S01299	54113520V	912,29	22-3093	22-7847	22-8285

**Séptimo.-** Reconocer las obligaciones de pago a las siguientes personas beneficiarias de beca concedida en virtud de la resolución de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes (R0000035754) de fecha 22 de abril de 2022, por la que se pone fin al concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso 2021/2022, que mantienen el derecho al cobro de la misma en los términos iniciales; tal y como se establece en la resolución de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes (R0000040796) de fecha 29 de julio de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 22-1001-3261-48140, proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957 y nº de **relación de facturas 2022-000768**, en concepto de **abono de becas para la realización de estudios universitarios 2021-2022**, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE BECA CABILDO	BECA ERASMUS	BECA MEC	IMPORTE BECA CABILDO	Nº FACTURA SIGEC
E2021004926S00283	43843329Q	4501	1820	-	4501	22-8009

Código Seguro De Verificación	E0oQjM1TNjr+9A0X2hCkcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	25/10/2022 12:59:42
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjM1TNjr+9A0X2hCkcQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjM1TNjr+9A0X2hCkcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





---

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>DNI</b>	<b>IMPORTE BECA CABILDO</b>	<b>BECA ERASMUS</b>	<b>BECA MEC</b>	<b>IMPORTE BECA CABILDO</b>	<b>Nº FACTURA SIGEC</b>
E2021004926S01720	54060719R	293,89	2027,96	-	293,89	22-8403

**Noveno.-** Publicar la presente resolución en la forma establecida en la base 14 de las generales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones”

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E0oQjM1TNJr+9A0X2hCkcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	25/10/2022 12:59:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjM1TNJr+9A0X2hCkcQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E0oQjM1TNJr+9A0X2hCkcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

